

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los
 Sres. Suscritores. . . . Rs. vn. 24
 Por seis idem idem . . . 40
 Se suscribe en la Imprenta, Litografía y
 Librería de MARTINEZ, calle de
 San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de
 porte. Rs. vn. 34
 Por seis idem idem . . . 60
 No se admitirá correspondencia que no
 venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion del Reino, y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Noviembre próximo cesarán de recibir franca la correspondencia oficial y particular las Autoridades, Tribunales, Jefes de dependencias del Estado y demas personas comprendidas en los artículos 1.º, 4.º y 5.º de Mi Real decreto de 3 de Diciembre de 1845.

Art. 2.º Cesarán igualmente de hacer francas las cartas que reciban las Autoridades y Jefes á quienes se refieren los artículos 6.º y 7.º de Mi citado Real decreto.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores: 1.º las Personas Reales: 2.º los Senadores y Diputados durante las sesiones de Cortes.

Art. 4.º No se dará curso en las dependencias del Estado á ninguna comunicacion, solicitud ú otro documento de interes privado que se reciba por el correo si carece del franqueo prévio.

Art. 5.º Se franquearán del mismo modo los pliegos que contengan autos entre partes, siendo

responsables de que se llene este requisito los escribanos respectivos, que tendrán el derecho de reclamar de las partes su importe.

Art. 6.º Para el porteo y cuenta de los autos pertenecientes á pobres de solemnidad ó que se lleven de oficio, se procederá del modo que determinan los artículos desde el 14 al 18 inclusive del referido decreto de 3 de Diciembre de 1845, siendo responsables los Administradores de Correos en el caso de darles direccion sin los requisitos que marcan los citados articulos.

Art. 7.º Se indemnizará de los gastos de correo á las Autoridades, Tribunales y Oficinas del Estado en la forma que se acuerde por el Ministerio de que respectivamente dependan.

Art. 8.º Incurrirán desde luego en la pena de la pérdida de su destino los Administradores de Correos que entreguen correspondencia alguna, sea la que fuere, salvas las dos excepciones marcadas en este decreto, sin que lleve el sello de franqueo prévio, ó se satisfaga su importe en metálico.

Art. 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones, órdenes y decretos que se opongan al presente.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1851.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Manuel Bertran de Lis.
 (Gac. núm. 6285.)

Ministerio de Marina.

El Comandante general de Marina del Apostadero de Filipinas con fecha de 6 de Junio último trasladada parte del Comandante de la division de Calamianes, el teniente de navío D. Claudio Montero, por el cual, entre otras cosas, manifiesta dicho Jefe desde Culion con fecha de 18 de Mayo anterior: que

hallándose en la persecucion de piratas con las falúas de su mando número 2, 34, 26, 40 y 42, dieron la vela de la ensenada de Le Labri en isla Paragua el dia 2 de la fecha, y al disponerse á seguir su derrota, los topes divisaron cuatro buques que se dirigian al N. E., en cuya demanda se pusieron á vela y remo, logrando aproximarse á su inmediacion, lo que advertido por los cazados cargaron sus aparejos y quedaron á la voz á las once de la mañana: conocidos ser piratas los alcanzados, aun cuando procuraban ocultar la gente de su tripulacion, dió la órden de que pasaran á su bordo los capitanes; mas viendo se resistian, dió la voz de apunten, á cuya insinuacion se mostraron mas dóciles, expresando seguidamente ser buques de Joló y no tener papeles ni documentos de su procedencia. Intimada que les fué la rendicion por medio del intérprete, contestaron con movimientos sospechosos que denotaban disponerse á la defensa, desde cuyo momento el expresado Comandante detalla el combate que tuvo lugar entre las fuerzas de su mando y la de los piratas en los términos siguientes:

Divisiones de Calamianes.—Sr. Comandante general.—Paso á dar á V. S. parte del combate, incendio y completa destruccion de la division de cuatro pancos de moros batidos el dia 3 de Mayo en la costa E. de la Paragua, en latitud de 8°-52'-50" á distancia de 12 millas de la costa.

Intimada la rendicion á los pancos por medio de intérprete á la voz y á distancia de 20 brazas, se observaron disposiciones hostiles y movimientos en las lantacas: conociendo la ventaja y honor de tomar la iniciativa, formada nuestra línea á sotavento de los enemigos y con viento calmoso del N. E. con alguna marejada, dí la órden de romper el fuego, que principió por la 2, colocada á la cabeza de la línea, que lo rompió toda muy vivo y bien dirigido: un panco armado de cinco lantacas, ó sean esmeriles de grueso calibre, y otro de cuatro, que se coronaron repentinamente de gente de armas, contestaron tan pronto que no quedó duda de que estaban con la mecha en mano: continuó el fuego unos 10 minutos con notable destrozo de los enemigos, y tres muertos de los nuestros y algunos heridos en la 2, que en este crítico momento se voló, habiéndose visto dos explosiones sucesivas; una, segun se supo, del repuesto, que á su vez incendió la Santa Bárbara, poniendo en gran peligro á la 42, que estando inmediata se vió cubierta de astillas incendiadas, cabullería etc.; esta falúa salvó inmediatamente á los restos de la tripulacion de la 2. Los enemigos alzaron un grito de júbilo que, unido á aquella desgracia, irritó nuestros ánimos en términos de decidir el abordaje: la 26, con su Comandante D. Severo Lopez Roda y el Teniente de infantería D. José Llobregat, á la cabeza, lo verificó la primera por suposicion, y tuve el gusto de ser testigo de la decision con que lo verificaron, espada en mano, despues de una descarga de fusilería que, poniendo fuera de combate á los artilleros del panco, les salvó de una descarga á quemarropa, tanto mas temible por la superioridad de la borda del panco. Estos dos Oficiales se vieron de repente atacados por algunos hombres que con su arma blanca y rodela salieron de improviso por un boqueron de aquel laberinto, y á no haberse soste-

nido mutuamente, y ser muy buena la gente que los acompañaba, hubieran perecido: ambos fueron heridos de consideracion.

Yo que con la falúa 40 habia protegido este abordaje por no haber llegado tan á tiempo, me dirigí en seguida sobre el otro panco y lo abordé acompañado de la 34, metiendo á bordo 25 fusiles: no encontré gran resistencia, y solo saqué un hombre herido, pues la tripulacion estaba disminuida en una mitad, teniendo la cubierta y pasamanos llenos de cadáveres: la 42, despues de recogida la gente de la 2, abordó á su vez otro panco; pero su bien manejada fusilería los hizo retirarse al fondo, en donde los destrozaron, no sin pasar por el peligro de ser incendiados con la explosion de la pólvora del panco, que en último apuro incendiaron los moros, por lo que tuvieron que replegarse un momento, exterminándolos en seguida: el cuarto panco era mas chico, y dos ó tres moros se habian ocupado en mutilar á los cautivos. Calculamos en cien hombres el número de los muertos enemigos, y á no ser por la desgracia de la 2 hubiéramos tenido un dia completo.

Solo se pudo recoger la artillería de un panco, pues otro armado con cuatro lantacas se incendió antes de sacarlas, por lo que tuvo que retirarse la falúa y abandonarlo: se recogieron cuatro banderas y una especie de banderola y cinco lantacas. Por nuestra parte hemos sufrido la sensible pérdida del Alférez de navío D. Fermin Otalora Rubalcaba; segundo profesor médico-cirujano D. José Madrid; ocho hombres de marinería y un granadero de M. D. de marina con dos asistentes particulares, niños de seis á nueve años, y 12 hombres heridos, como detalladamente se expresa en las adjuntas relaciones; y despues de recorrer las aguas en que se acababa de terminar la accion, por ver si se descubrian algunos vestigios de los desgraciados que tripulaban la número 2, me dirigí con el resto de la fuerza al punto de la salida, conduciendo á bordo 13 mugeres y varios niños que los piratas habian cautivado en estas costas.

El precitado Comandante recomienda á continuacion á los Oficiales y demas individuos de mar y tierra que dotaban las fuerzas sutiles de su mando por la decision que mostraron en el cumplimiento de su deber, acompañando por separado relaciones de los fallecidos y heridos que tuvieron por resultas de dicha accion, y son los que á continuacion se expresan:

RELACIONES QUE SE CITAN.

Muertos.

- D. Fermin de Otalora, Alférez de navío.
- D. José Madrid, segundo médico de la armada.
- Mamerto Ramirez, marinero.
- Pedro Dionisio, grumete.
- Mateo Villanueva, id.
- Venancio Mendoza, id.
- Juan Baza, id.
- Benigno de los Reyes, id.
- Juan Bartolo, id.
- Simon de los Santos, id.
- Teodoro de la Cruz, soldado de granaderos.
- Enrique é Hilario, asistentes particulares.

Heridos.

- D. Severo Lopez de Roda, Alférez de navío.
- Jacinto Juan, patron de falúa.
- Ignacio Martinez, proel.
- Agapito Valencia, grumete.
- Juan Garcia, id.
- Juan Bartolo, id.
- Serapio Capulong, id.
- Guillermo Agustin, id.
- Eusebio Antonio, cabo segundo de la guarnicion de la falúa número 2.
- Apolinario Francisco, soldado.
- Gregorio Garcia, grumete de la falúa número 26.
- Ignacio Loyola, id. de la 34.
- Crispino de la Cruz, id. de la 40.
- D. José Llobregat, Teniente del regimiento de Asia.
- Marcos de la Cruz, soldado de id.
- Hilarion Antonio, id. id.
- Anselmo Arellano, id. id.

Individuos que se salvaron del incendio citado en el parte anterior.

- Jacinto Juan, patron de la falúa número 2.
- Gerónimo Manuel, calafate.
- Mariano Lázaro, marinero.
- Serapio Capulong, grumete.
- Norberto San José, id.
- Mamerto de la Cruz, id.
- Antonio Alejo, id.
- Agapito Valencia, id.
- Juan Bartolo, id.
- Jacinto Mariano, id.
- Anacleto Patricio, id.
- Juan Francisco, id.
- Pedro Castelar, id.
- Pedro Vecencio, id.
- Juan Garcia, id.
- Guillermo Agustin, id.
- Ignacio Martinez, proel.
- Eusebio Antonio, soldado.
- Apolinario Francisco, id.
- Silvestre Agustin, id.
- Celestino Honorio, id.

(Gac. núm. 6283.)

Gobierno de la provincia de Leon.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletin oficial que ha de publicarse en esta provincia en el año próximo de 1852, bajo las condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, las personas que quieran interesarse en la contrata, dirigirán sus proposiciones por el correo en pliego cerrado á este Gobierno de provincia, ó las depositarán en el buzón que con este objeto se halla en la portería del mismo hasta el 31 de Octubre próximo.

La adjudicacion de dicha contrata á favor del mejor postor, se verificará en el primer Domingo del mes de Noviembre á las tres de la tarde, en la Secretaría de este Gobierno, en donde se halla de ma-

nifiesto el pliego de condiciones, y no se admitirá proposicion alguna, sin que á ella no acompañe certificacion de haber hecho el depósito de los ocho mil reales en metálico ó papel del Estado al precio corriente, conforme se previene en Real orden de 9 de Octubre de 1849. Bilbao 24 de Setiembre 1851. (Gac. núm. 6284.)

Lo que se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 3 de Octubre de 1851.—E. G., Dionisio Gainza.

Seccion de Hacienda.

Administracion de Contribuciones Indirectas.

Por disposicion de la Administracion de Contribuciones Indirectas de esta provincia, se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos y venta exclusiva al por menor de las especies de consumos del pueblo de Valdáliga por los años de 1852, 53 y 54 próximos venideros, bajo el tipo de la cantidad de 7985 rs. 10 mrs. en cada uno de ellos, y con sugesion al pliego de condiciones aprobado por S. M. en 11 de Setiembre de 1850.

Se señalan para los dos primeros remates los dias 18 y 28 de Octubre inmediato, cuyos actos tendrán lugar simultáneamente en la cabeza del partido y esta capital en la Administracion de Contribuciones Indirectas de una á dos de los dias señalados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Santander 27 de Setiembre de 1851.—Cárlos Rothvojs y Valverde.

Por disposicion de la Administracion de Contribuciones Indirectas de esta provincia, se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos y venta exclusiva al por menor de las especies de consumos del pueblo de Cartes, por los años de 1852, 53 y 54 próximos venidero, bajo el tipo de 6242 rs. 28 mrs. en cada uno de ellos, y con sugesion al pliego de condiciones aprobado por S. M. en 11 de Setiembre de 1850.

Se señalan para los dos primeros remates los dias 18 y 28 de Octubre inmediato, y cuyos actos tendrán lugar simultáneamente en la cabeza del partido, y esta capital, en la Administracion de Contribuciones indirectas de 12 á 1 de los dias señalados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Santander 27 de Setiembre de 1851.—Cárlos R. y Valverde.

REMATES.

El Ayuntamiento constitucional que presido, ha acordado celebrar el primer remate de los derechos de consumo y arbitrios municipales para el año pró-

ximo de 1852, el 11 del próximo mes de Octubre y el segundo el 18 del mismo, de 3 á 5 de la tarde en sus salas consistoriales.

En los mismos dias y horas se verificará tambien el de los propios, todo bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento. Camargo 30 de Setiembre de 1851.—José Joaquin de Mier.

En los dias 12 y 26 de Octubre próximo de 4 á 6 de la tarde se sacan á pública subasta en la casa consistorial de esta villa los propios de la misma por el término de tres años contando desde 1.º de Enero de 1852, que son las casas meson, taberna y carnicería, y la sobemera de la corriente. Comillas y Setiembre 25 de 1851.—José Molleda.—P. A. D. A., Bernardino de S. Juan, secretario.

La corporacion que presido ha determinado sacar á pública subasta los arbitrios municipales y los de consumos para el año venturo de 1852 la cual se verificará en los dias 5, 12 y 19 del inmediato Octubre. Villaverde de Trucios 21 de Setiembre 1851.—Fernando Mendiridiaga.

En los dias 12 y 19 de Octubre próximo entrante, tendrá lugar en remate el arriendo de los propios de este Ayuntamiento para el año de 1852: lo que se realizará en el salon principal de la casa consistorial de 2 á 4 de sus tardes.

En los mismos dias y horas se verificará tambien el de las especies de consumo para dicho año, con la venta exclusiva al por menor, y se hace saber para la asistencia de licitadores. Arenas 28 de Setiembre de 1851.—Manuel de Ceballos.

El Ayuntamiento que presido ha acordado en sesion de este dia sacar á pública subasta para el año de 1852 los propios de este distrito, señalando para el primer remate el dia 12 del próximo mes de Octubre y el segundo el 26 del mismo á las 9 de la mañana de cada dia.

En los mismos dias y horas se verificarán los remates de los derechos sobre consumos y arbitrios para gastos municipales, todo bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría para el que guste verlas. Riotuerto y Setiembre 28 de 1851.—Santiago Fernandez.

El Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar el primer remate de los derechos de consumo y arbitrios municipales para el año entrante de 1852, el dia 16 del mes de Octubre, y el segundo el 26 del mismo de 10 á 12 de su mañana, advirtiendo que la subasta es á la exclusiva y bajo las condiciones acordadas. Pujayo 21 de Setiembre de 1851.—Celedonio Pelayo.

En la casa consistorial del ayuntamiento de la villa de la Vega de Pas, bajo la presidencia de su alcalde constitucional se rematará el dia 13 de Octubre próximo de 2 á 4 de su tarde la construccion de un puente sobre las aguas del Rio del Piélagos y

en el camino que conduce desde esta referida villa al inmediato valle de Toranzo, cuya obra se adjudicará en el acto en el mejor postor bajo las condiciones que estarán de manifiesto. La Vega de Pas 30 de Setiembre de 1851.

Este ayuntamiento ha acordado sacar á público remate los propios de los pueblos de su distrito para el año de 1852, en los dias 15 y 25 del próximo mes de Octubre á las 8 de la mañana en la casa consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Reocin 27 de Setiembre de 1851.—Fernando Gonzalez Peredo.

Compañia del Canal de Castilla.—Direccion local.

Estando para terminarse las obras de reparacion que era indispensable hacer en el presente año en el Canal, la Compañia ha determinado la apertura de la navegacion en los ramales del norte y sur para el dia 10 de Octubre próximo. Lo que se anuncia para conocimiento del público. Valladolid 24 de Setiembre de 1851.—El Director local, José Rafo.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Sebastian de Cortines ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Rionansa, para trasladarse á Ultramar.

D. Ramon de la Lomba y Cuetos ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Liérganes, para trasladarse á Ultramar.

D. Agustin Ezquerria ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Soba, para trasladarse á Ultramar.

D. Gerónimo Puente ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Ruiloba, para trasladarse á la Habana.

D. Manuel Gomez ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Laredo, para trasladarse á Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 3 de Octubre de 1851.—Dionisio Gainza.

Del pueblo de Escobedo, ayuntamiento de Piélagos, se ha extraviado una novilla de las señas siguientes: astas corbas, color de avellana, frente ablancaçada, la cola recortada, tiene un cencerro con el collar de una correa. La persona que sepa del paradero de dicho animal se servirá avisarlo á D. Andrés Torre vecino de Arce en citado ayuntamiento de Piélagos.

Del pueblo de Lloreda, ayuntamiento del mismo nombre, se ha extraviado un buey como de 7 años de edad, tasugo, la capa perdida, descolorado, en las gamas tiene las iniciales C. O.

IMPRENTA DE MARTINEZ.